

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.**

Clave: 060-ES-OE-0533

Páginas: 23

**ÍNDICE**

**Nº Expediente:** CO-OE-21-016

**Título:** Servicio de gestión y tratamiento de material convencional para el PDC de la CN José Cabrera.

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

Clave: 060-ES-OE-0533	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-OE-21-016

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de gestión y tratamiento de material convencional para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera, que consiste en la retirada y gestión integral de materiales convencionales, inertes, tóxicos y peligrosos y de embalajes a presión (botellas). Además, en el alcance del contrato se contempla la posibilidad de alquilar contenedores y suministrar envases para almacenar en planta los materiales residuales hasta su retirada.

Por su objeto se trata de un contrato mixto con elementos propios de los servicios y suministros. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1. a) de la LCSP, se han analizado los costes de las distintas actividades, siendo los más significativos los de servicio, que alcanzan en torno a un 97,33% del total, por lo que para la preparación y adjudicación del contrato se aplicarán las normas correspondientes a los de servicios.

##### 2. División en lotes

Dada la naturaleza del servicio y la necesidad de coordinar las diferentes tareas a realizar, la división en lotes dificultaría la ejecución de las actividades previstas. El alcance del servicio contempla la gestión de pequeñas cantidades de diversas tipologías de materiales. Por lo tanto, disponer de un único contrato permite optimizar los procesos de retirada, transporte y tratamiento final de los residuos que se generen.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0520

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90513000-6 Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos

90523000-9 Servicios de eliminación de desechos tóxicos, excepto desechos radiactivos y terrenos contaminados

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0533	0	Mayo 2021	3

## B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO.

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 20.249,51 € (IVA excluido), que sumado a 4.252,40 € de IVA, hace un total de 24.501,91 € (IVA incluido).

Presupuesto base de licitación (sin IVA)	20.249,51 €
Importe IVA (21%)	4.252,40 €
Presupuesto base de licitación (con IVA)	24.501,91 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se tiene en cuenta la tipología de materiales, así como las cantidades estimadas a retirar de los mismos. Igualmente se han considerado los precios asociados a adjudicaciones de naturaleza análoga como el *Servicio de gestión y tratamiento de material convencional para el PDC de la CN José Cabrera* (código de adjudicación 0000E00150 lote 1 y 0000E00151 lote 2), referente al expediente 060-CO-OE-2018-0026 “*Servicios de gestión y tratamiento de material convencional para el PDC de la CNJC*”.

El número final de intervenciones dependerá de las necesidades de la instalación, por lo que no hay compromiso de Enresa para realizar el servicio en su totalidad según las estimaciones indicadas.

Las cantidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

#### **Materiales a gestionar:**

Concepto	Cantidad kg Estimada (18 meses)	Precio unitario (€/kg)
ABSORBENTES CONTAMINADOS	50	0,51
ACEITES USADOS	300	0,20
ACIDO BORICO	50	0,28
ACIDO SULFURICO Y ACIDO SULFUROSO	100	0,57
ACIDOS INORGANICOS	400	0,57
ACUMULADORES DE NI-CD	400	0,28
ADHESIVOS, SILICONAS Y RESINAS INFLAMABLES LIQUIDO-PASTOSOS	10	0,62
AEROSOLES VACIOS	300	3,05
AGUAS CON HIDROCARBUROS	50	0,29
ALCALINOS FUERTES INORGANICOS	30	0,42
ARTILUGIOS DE MERCURIO	5	12,64
BATERIAS DE PLOMO	1.500	0,45

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0533	0	Mayo 2021	4

Concepto	Cantidad kg Estimada (18 meses)	Precio unitario (€/kg)
BIOSANITARIOS HUMANOS	15	1,39
BOTES CON PINTURA	200	0,59
CARBON ACTIVO	20	0,42
COMBUSTIBLES (INCLUIDAS MEZCLAS)	150	0,33
COMPONENTES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DESECHADOS	750	0,36
CONDENSADORES	30	0,41
DISOLVENTES Y PINTURAS	300	0,49
ENVASES METALICOS CONTAMINADOS	100	0,22
ENVASES PLASTICO CONTAMINADOS	800	0,24
ENVASES VIDRIO CONTAMINADOS	100	0,63
FILTROS CON ACEITE	10	0,44
FREONES EN ENVASES A PRESION (CFC'S, HCFC'S Y HFC'S)	200	5,22
GASES EN ENVASES A PRESION	200	2,93
GRASAS USADAS Y CERA SOLIDA	40	0,53
HALONES EN ENVASES A PRESION	40	2,67
INSECTICIDAS, BIOCIDAS Y FITOSANITARIOS	20	3,20
JUNTAS, PANCHAS Y PIEZAS DE GRAFITO	25	0,38
LIQUIDO ANTICONGELANTE	20	0,39
LIQUIDOS ACUOSOS DE LIMPIEZA	10	0,31
MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CONTIENEN AMIANTO	400	0,20
MERCURIO LIQUIDO	1	24,47
MERCURIO LIQUIDO Y AMALGAMAS DE HG	4	30,62
PELÍCULAS Y PAPEL FOTOGRÁFICO QUE NO CONTIENEN PLATA NI COMPUESTOS DE PLATA	50	0,39
PILAS ALCALINAS Y SALINAS	200	0,97
PILAS BOTON	5	9,11
PINTURA, TINTA Y BARNIZ CON DISOLVENTE	500	0,55
PRODUCTOS QUIMICOS QUE CONSISTEN EN, O CONTIENEN, SUSTANCIAS PELIGROSAS	150	2,06
REACTIVOS DE LABORATORIO	100	1,99
MATERIAL IGNIFUGO (AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO)	450	0,43
RESIDUO NO PELIGROSO - VIDRIO	200	0,39
RESIDUOS DE TONER DE IMPRESIÓN QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	400	0,29
RESIDUOS ORGANICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS (ESPUMOGENO)	200	0,31
RESINAS DE INTERCAMBIO IONICO	200	0,39
SALES INORGANICAS	30	0,39
SEPIOLITA CONTAMINADA	100	0,69
SILICATO CALCICO	100	0,28

Clave: 060-ES-OE-0533	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Concepto	Cantidad kg Estimada (18 meses)	Precio unitario (€/kg)
SILICONA	50	0,62
TALADRINA	20	0,32
TELA ASFALTICA	200	0,39
TIERRA Y PIEDRAS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	300	0,28
TUBOS FLUORESCENTES Y OTROS RESIDUOS QUE CONTIENEN MERCURIO	300	0,24
MADERA	9.000	0,22
SILVICULTURA	8.000	0,17
PLASTICOS	4.000	0,30
PAPEL Y CARTON	15.000	0,12
VARIOS	7.000	0,22
BOTELLAS GASES A PRESION VACIAS QUE HAN CONTENIDO SUSTANCIAS PELIGROSAS	5	425,50

#### **Alquiler de contenedores:**

Concepto	Cantidad Estimada	Precio unitario
ALQUILER MENSUAL DE CONTENEDORES 30 M3	18	69,00
ALQUILER MENSUAL DE CONTENEDORES DE OBRA 7 M3	54	25,00

#### **Suministro de embalajes:**

Concepto	Cantidad Estimada	Precio unitario
BIDON DE 200 LITROS 2 TAPONES	6	25,88
BIDON DE 200 LITROS CON CIERRE DE BALLESTA	6	25,88
BIDON DE 60 LITROS DE PVC CIERRE BALLESTA	10	17,25
CAJA DE CARTON FLUORESCENTE	10	5,75

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	15.187,13 €
Costes indirectos (25%)	5.062,38 €
Gastos generales (18%)	3.644,91 €
Beneficio Industrial (7%)	1.417,47 €
<b>TOTAL (IVA excluido)</b>	<b>20.249,51</b>

Clave: 060-ES-OE-0533	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo a los siguientes conceptos presupuestarios:

PROYECTO: 1.5.3.3. GESTIÓN DE MATERIALES (2021-1º semestre 2022)

EXPLOTACIÓN: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ALMACENES RBBA/RBMA JOSÉ CABRERA (2º semestre 2022-2023)

## 2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

PROYECTO: 1.5.3.3. GESTIÓN DE MATERIALES (2021-1º semestre 2022)

2021	2022
2.249,95 €	6.749,84 €

EXPLOTACIÓN: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ALMACENES RBBA/RBMA JOSÉ CABRERA (2º semestre 2022-2023)

2022	2023
6.749,84 €	4.499,88 €

## 3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es en base a precios unitarios.

## 4. Posibilidad de Modificación: No.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **29.024,30 euros** y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato (20.249,51 euros), la posible prórroga (6.749,84 euros) y el incremento en la retirada de materiales a realizar hasta un máximo del 10% del precio del contrato (2.024,95 euros), de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0533	0	Mayo 2021	7

Importe total pagadero, IVA excluido	20.249,51 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	6.749,84 €
Importe Incremento (10%) unidades a gestionar	2.024,95 €
<b>Valor estimado</b>	<b>29.024,30 €</b>

#### 6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

#### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios y a la cantidad estimada de materiales a gestionar, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP se refleja en la siguiente tabla:

Concepto	Cantidad kg Estimada (18 meses)	Precio unitario (€/kg)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
ABSORBENTES CONTAMINADOS	50	0,51	25,50
ACEITES USADOS	300	0,20	60,00
ACIDO BORICO	50	0,28	14,00
ACIDO SULFURICO Y ACIDO SULFUROSO	100	0,57	57,00
ACIDOS INORGANICOS	400	0,57	228,00
ACUMULADORES DE NI-CD	400	0,28	112,00
ADHESIVOS, SILICONAS Y RESINAS INFLAMABLES LIQUIDO-PASTOSOS	10	0,62	6,20
AEROSOLES VACIOS	300	3,05	915,00
AGUAS CON HIDROCARBUROS	50	0,29	14,50
ALCALINOS FUERTES INORGANICOS	30	0,42	12,60
ARTILUGIOS DE MERCURIO	5	12,64	63,20
BATERIAS DE PLOMO	1.500	0,45	675,00
BIOSANITARIOS HUMANOS	15	1,39	20,85
BOTES CON PINTURA	200	0,59	118,00
CARBON ACTIVO	20	0,42	8,40
COMBUSTIBLES (INCLUIDAS MEZCLAS)	150	0,33	49,50
COMPONENTES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DESECHADOS	750	0,36	270,00
CONDENSADORES	30	0,41	12,30
DISOLVENTES Y PINTURAS	300	0,49	147,00

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0533	0	Mayo 2021	8

Concepto	Cantidad kg Estimada (18 meses)	Precio unitario (€/kg)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
ENVASES METALICOS CONTAMINADOS	100	0,22	22,00
ENVASES PLASTICO CONTAMINADOS	800	0,24	192,00
ENVASES VIDRIO CONTAMINADOS	100	0,63	63,00
FILTROS CON ACEITE	10	0,44	4,40
FREONES EN ENVASES A PRESION (CFC'S, HCFC'S Y HFC'S)	200	5,22	1.044,00
GASES EN ENVASES A PRESION	200	2,93	586,00
GRASAS USADAS Y CERA SOLIDA	40	0,53	21,20
HALONES EN ENVASES A PRESION	40	2,67	106,80
INSECTICIDAS, BIOCIDAS Y FITOSANITARIOS	20	3,20	64,00
JUNTAS, PLANCHAS Y PIEZAS DE GRAFITO	25	0,38	9,50
LIQUIDO ANTICONGELANTE	20	0,39	7,80
LIQUIDOS ACUOSOS DE LIMPIEZA	10	0,31	3,10
MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CONTIENEN AMIANTO	400	0,20	80,00
MERCURIO LIQUIDO	1	24,47	24,47
MERCURIO LIQUIDO Y AMALGAMAS DE HG	4	30,62	122,48
PELÍCULAS Y PAPEL FOTOGRÁFICO QUE NO CONTIENEN PLATA NI COMPUESTOS DE PLATA	50	0,39	19,50
PILAS ALCALINAS Y SALINAS	200	0,97	194,00
PILAS BOTON	5	9,11	45,55
PINTURA, TINTA Y BARNIZ CON DISOLVENTE	500	0,55	275,00
PRODUCTOS QUIMICOS QUE CONSISTEN EN, O CONTIENEN, SUSTANCIAS PELIGROSAS	150	2,06	309,00
REACTIVOS DE LABORATORIO	100	1,99	199,00
MATERIAL IGNIFUGO (AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO)	450	0,43	193,50
RESIDUO NO PELIGROSO - VIDRIO	200	0,39	78,00
RESIDUOS DE TONER DE IMPRESIÓN QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	400	0,29	116,00
RESIDUOS ORGANICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS (ESPUMOGENO)	200	0,31	62,00
RESINAS DE INTERCAMBIO IONICO	200	0,39	78,00
SALES INORGANICAS	30	0,39	11,70

Clave: 060-ES-OE-0533	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

Concepto	Cantidad kg Estimada (18 meses)	Precio unitario (€/kg)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
SEPIOLITA CONTAMINADA	100	0,69	69,00
SILICATO CALCICO	100	0,28	28,00
SILICONA	50	0,62	31,00
TALADRINA	20	0,32	6,40
TELA ASFALTICA	200	0,39	78,00
TIERRA Y PIEDRAS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	300	0,28	84,00
TUBOS FLUORESCENTES Y OTROS RESIDUOS QUE CONTIENEN MERCURIO	300	0,24	72,00
MADERA	9.000	0,22	1.980,00
SILVICULTURA	8.000	0,17	1.360,00
PLASTICOS	4.000	0,30	1.200,00
PAPEL Y CARTON	15.000	0,12	1.800,00
VARIOS	7.000	0,22	1.540,00
BOTELLAS GASES A PRESION VACIAS QUE HAN CONTENIDO SUSTANCIAS PELIGROSAS	5	425,50	2.127,50

Concepto	Cantidad Estimada	Precio unitario	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
ALQUILER MENSUAL DE CONTENEDORES 30 M3	18	69,00	1.242,00
ALQUILER MENSUAL DE CONTENEDORES DE OBRA 7 M3	54	25,00	1.350,00

Concepto	Cantidad Estimada	Precio unitario	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
BIDON DE 200 LITROS 2 TAPONES	6	25,88	155,28
BIDON DE 200 LITROS CON CIERRE DE BALLESTA	6	25,88	155,28
BIDON DE 60 LITROS DE PVC CIERRE BALLESTA	10	17,25	172,50
CAJA DE CARTON FLUORESCENTE	10	5,75	57,50
		<b>TOTAL</b>	<b>20.249,51 €</b>

Clave: 060-ES-OE-0533	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato será la Instalación C.N. José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara), al ser el centro donde se generan los residuos a retirar.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 18 meses contados a partir del 1 de noviembre de 2021 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

### 3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 6 meses.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado según art. 159.6 de la LCSP

Tramitación: Ordinaria

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica.

### 4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):

No se admite.

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA.

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico de la licitación.

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

La empresa licitadora deberá estar en posesión de las autorizaciones pertinentes para la realización de los trabajos incluidos en el alcance del presente contrato (Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados):

Clave: 060-ES-OE-0533	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

- a) Acreditación de contar con la autorización para realizar operaciones de tratamiento de residuos. Deberá acreditar el número de identificación medioambiental (código NIMA) para gestión a nivel nacional o autonómico.
- b) Acreditación de contar con la autorización para la recogida y transporte de residuos. Deberá acreditar registro de transportistas a nivel nacional o en su defecto, registro de transportistas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

## 2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica. Considerados los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

## 3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 16.000,00 euros.

### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 29.000,00 euros.

## 4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en los últimos 3 años, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Clave: 060-ES-OE-0533	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Deberá acreditar la realización de al menos tres (3) trabajos diferentes, en los 3 últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 servicios será igual o superior a 14.000,00 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante una declaración que indique la maquinaria y equipo técnico que dispondrá para la ejecución de los trabajos (artículo 90.1.h de la LCSP).

**5. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

Por su objeto, este contrato no está sometido a garantía de calidad.

**6. Adscripción de medios:**

No se exige.

**F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA**

**1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula:**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 6 al PTCA.

**2. ¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

**G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:**

Se asignará 5 puntos al licitador que se comprometa a realizar sin coste adicional al menos 4 analíticas anuales de residuos sin identificación previa de código, con objeto de acreditar la asignación de código LER correspondiente.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: 5 puntos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0533	0	Mayo 2021	13

**2. Puntuación máxima oferta económica: 95 puntos.**

Se asignará un máximo de 95 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Los licitadores ofertarán un precio unitario, con dos decimales, para cada una de las partidas recogidas en el Anexo 5 al PTCA. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación que figuran en el presente pliego. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad estimada de cada una de las partidas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada de cada una de las partidas.

**3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

**H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

**I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

El contratista deberá presentar de forma anual un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio dirigido al responsable coordinador de los trabajos. El plan de formación deberá recoger las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Las acciones formativas deberán estar referidas a actividades y procesos relacionados con la gestión de materiales y en materia de prevención de riesgos laborales, y deberán tener una duración total mínima de 10 horas. Asimismo, una vez finalicen las acciones formativas correspondientes, el contratista presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.

**J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**

No se establecen.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-0533	0	Mayo 2021	14

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

**1. Plazo de garantía:** 6 meses.

L. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

No se limita la subcontratación, dado que no se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en función de la tipología y cantidad de materiales retirados, del alquiler de contenedores disponibles en la instalación, así como de los envases suministrados para almacenar en planta los materiales residuales hasta su retirada, en base a los precios unitarios ofertados.

La facturación será mensual, siempre que durante ese periodo se haya prestado el servicio, e incluirá la totalidad de las intervenciones realizadas durante el mes correspondiente. Las intervenciones se realizarán en función de las necesidades de Enresa, sin que exista obligatoriedad de que se realicen intervenciones todos los meses.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica. En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**NOTA.**

**Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.**

**Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.**

**A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:**

Clave: 060-ES-OE-0533	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

**B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Clave: 060-ES-OE-0533	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0533	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 060-ES-OE-0533	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0533	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 19
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por los siguientes precios unitarios:

#### **Materiales a gestionar:**

Concepto	Precio unitario <b>MÁXIMO</b> (€/kg) (IVA excluido)	Precio unitario <b>OFERTADO</b> <b>CON DOS</b> <b>DECIMALES</b> (€/kg) (IVA excluido) *
ABSORBENTES CONTAMINADOS	0,51	
ACEITES USADOS	0,20	
ACIDO BORICO	0,28	
ACIDO SULFURICO Y ACIDO SULFUROSO	0,57	
ACIDOS INORGANICOS	0,57	
ACUMULADORES DE NI-CD	0,28	
ADHESIVOS, SILICONAS Y RESINAS INFLAMABLES LIQUIDO-PASTOSOS	0,62	
AEROSOLES VACIOS	3,05	
AGUAS CON HIDROCARBUROS	0,29	
ALCALINOS FUERTES INORGANICOS	0,42	
ARTILUGIOS DE MERCURIO	12,64	
BATERIAS DE PLOMO	0,45	
BIOSANITARIOS HUMANOS	1,39	
BOTES CON PINTURA	0,59	
CARBON ACTIVO	0,42	
COMBUSTIBLES (INCLUIDAS MEZCLAS)	0,33	
COMPONENTES ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DESECHADOS	0,36	
CONDENSADORES	0,41	
DISOLVENTES Y PINTURAS	0,49	
ENVASES METALICOS CONTAMINADOS	0,22	

Clave: 060-ES-OE-0533	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 20
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Concepto	Precio unitario MÁXIMO (€/kg) (IVA excluido)	Precio unitario OFERTADO CON DOS DECIMALES (€/kg) (IVA excluido) *
ENVASES PLASTICO CONTAMINADOS	0,24	
ENVASES VIDRIO CONTAMINADOS	0,63	
FILTROS CON ACEITE	0,44	
FREONES EN ENVASES A PRESION (CFC'S, HCFC'S Y HFC'S)	5,22	
GASES EN ENVASES A PRESION	2,93	
GRASAS USADAS Y CERA SOLIDA	0,53	
HALONES EN ENVASES A PRESION	2,67	
INSECTICIDAS, BIOCIDAS Y FITOSANITARIOS	3,20	
JUNTAS, PLANCHAS Y PIEZAS DE GRAFITO	0,38	
LIQUIDO ANTICONGELANTE	0,39	
LIQUIDOS ACUOSOS DE LIMPIEZA	0,31	
MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CONTIENEN AMIANTO	0,20	
MERCURIO LIQUIDO	24,47	
MERCURIO LIQUIDO Y AMALGAMAS DE HG	30,62	
PELÍCULAS Y PAPEL FOTOGRÁFICO QUE NO CONTIENEN PLATA NI COMPUESTOS DE PLATA	0,39	
PILAS ALCALINAS Y SALINAS	0,97	
PILAS BOTON	9,11	
PINTURA, TINTA Y BARNIZ CON DISOLVENTE	0,55	
PRODUCTOS QUIMICOS QUE CONSISTEN EN, O CONTIENEN, SUSTANCIAS PELIGROSAS	2,06	
REACTIVOS DE LABORATORIO	1,99	
MATERIAL IGNIFUGO (AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO)	0,43	
RESIDUO NO PELIGROSO - VIDRIO	0,39	
RESIDUOS DE TONER DE IMPRESIÓN QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	0,29	
RESIDUOS ORGANICOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS (ESPUMOGENO)	0,31	
RESINAS DE INTERCAMBIO IONICO	0,39	
SALES INORGANICAS	0,39	
SEPIOLITA CONTAMINADA	0,69	
SILICATO CALCICO	0,28	
SILICONA	0,62	
TALADRINA	0,32	

Clave: 060-ES-OE-0533	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 21
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

Concepto	Precio unitario <b>MÁXIMO</b> (€/kg) (IVA excluido)	Precio unitario <b>OFERTADO</b> <b>CON DOS</b> <b>DECIMALES</b> (€/kg) (IVA excluido) *
TELA ASFALTICA	0,39	
TIERRA Y PIEDRAS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS PELIGROSAS	0,28	
TUBOS FLUORESCENTES Y OTROS RESIDUOS QUE CONTIENEN MERCURIO	0,24	
MADERA	0,22	
SILVICULTURA	0,17	
PLASTICOS	0,30	
PAPEL Y CARTON	0,12	
VARIOS	0,22	
BOTELLAS GASES A PRESION VACIAS QUE HAN CONTENIDO SUSTANCIAS PELIGROSAS	425,50	

#### **Alquiler de contenedores:**

Concepto	Precio unitario <b>MÁXIMO</b> (IVA excluido)	Precio unitario <b>OFERTADO</b> <b>CON DOS</b> <b>DECIMALES</b> (IVA excluido) *
ALQUILER MENSUAL DE CONTENEDORES 30 M3	69,00	
ALQUILER MENSUAL DE CONTENEDORES DE OBRA 7 M3	25,00	

#### **Suministro de embalajes:**

Concepto	Precio unitario <b>MÁXIMO</b> (IVA excluido)	Precio unitario <b>OFERTADO</b> <b>CON DOS</b> <b>DECIMALES</b> (IVA excluido) *
BIDON DE 200 LITROS 2 TAPONES	25,88	
BIDON DE 200 LITROS CON CIERRE DE BALLESTA	25,88	
BIDON DE 60 LITROS DE PVC CIERRE BALLESTA	17,25	
CAJA DE CARTON FLUORESCENTE	5,75	

\* Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener un precio unitario, con dos decimales, para cada una de las partidas recogidas en el presente anexo.

Clave: 060-ES-OE-0533	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 22
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

**\*\* Los precios unitarios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación que figuran en el presente pliego.**

**\*\*\* Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:**

Actuación / Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0533	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2021	Página: 23
--------------------------	----------------	---------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	SÍ	NO
Compromiso de realizar sin coste adicional al menos 4 analíticas anuales de residuos sin identificación previa de código, con objeto de acreditar la asignación de código LER correspondiente.		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....